

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LOS DERECHOS DE
LOS ANIMALES**



TU IZQUIERDA



Vivimos tiempos de alarmantes retrocesos sociales para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, cuanto más aún, para los derechos de los animales. Por ello consideramos imprescindible reforzarse en lo político e ideológico, no solamente para resistir y defender lo ya conseguido, sino para continuar avanzando hacia el que debe ser nuestro objetivo irrenunciable: la abolición de todo acto que conlleve el maltrato, la humillación, el daño y la muerte cruel de los animales.

Creemos que el progreso hacia una sociedad más igualitaria y justa debe ir necesariamente ligado a un desarrollo moral que avance hacia la defensa de los derechos de los animales. Debemos dejar atrás el antropocentrismo que sitúa al ser humano como raza en torno a la que gira el resto de la naturaleza.

Por ello, luchamos por el fin de las prácticas de divertimento más propias de la barbarie de épocas pasadas. Defendemos la necesidad de controlar la producción que utiliza animales destinados al consumo humano, controlando la sobreproducción, las infames condiciones en las que muchos de estos se encuentran, y la dignidad que merecen ante la muerte. Defendemos la obligación del Estado de velar por todo lo anteriormente mencionado, promoviendo nuevas leyes, además de endureciendo y haciendo efectivas las actuales.

En el ámbito de los animales de granja, defendemos los puntos básicos elaborados de los Principios y Criterios para el bienestar de los Animales de Granja elaborados por el proyecto de investigación europeo **Welfare Quality**:

- Confort en relación con el descanso. Los animales deberán estar cómodos durante el descanso.
- Confort térmico. Los animales deberán tener una temperatura adecuada, es decir, no deberán tener calor ni frío.
- Facilidad de movimiento. Los animales deberán tener suficiente espacio para moverse con libertad.
- Ausencia de hambre. Los animales no deberán sufrir de hambre prolongada, es decir, deberán tener una alimentación suficiente y adecuada.
- Ausencia de sed. Los animales no deberán sufrir de sed prolongada, es decir, deberán tener acceso a un suministro de agua suficiente.
- Ausencia de lesiones. Los animales no deberán presentar lesiones físicas.
- Ausencia de enfermedades. Los animales no deberán sufrir enfermedades, es decir, deberán tener unas condiciones higiénicas y de cuidado óptimas en todo momento.
- Ausencia de dolor. Los animales no deberán sufrir dolor por un manejo, gestión, sacrificio o intervención quirúrgica inadecuado.
- Expresión de comportamiento social adecuado. Los animales deberán poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos, como el aseo personal.
- Expresión adecuada de otras conductas. Los animales deberán poder manifestar otros comportamientos normales, es decir, deberían poder expresar comportamientos naturales específicos de su especie.

- Interacción adecuada entre animales y cuidadores. Los animales deben ser manejados correctamente en todas las circunstancias, es decir, las personas al cargo deberán favorecer las buenas relaciones entre el hombre y el animal.
- Ausencia de miedo general. Se deberán evitar las emociones negativas como miedo, angustia, frustración o apatía y promover las emociones positivas como seguridad y satisfacción.

En nuestro país la legislación sobre comercio animal es escasa y suele atender únicamente a animales considerados de «compañía» como perros y gatos. Por eso exigimos una legislación completa sobre la totalidad de los animales y el control exhaustivo del comercio.

- Agravamiento de las penas por tráfico ilegal. Existen numerosos casos de criaderos de perros y otros animales que trafican de forma clandestina e ilegal sin que se les aplique la legislación vigente de forma dura y contundente.
- Control de la comercialización de animales, especialmente de los exóticos, avanzando hacia una política de tolerancia cero hacia la tenencia de estos animales en condiciones distintas a su hábitat. El transporte de animales a lugares con condiciones distintas ocasiona grandes perjuicios en su salud y puede llegar a ocasionarles la muerte. También debe regularse la cría y comercio de animales de compañía, atendiendo siempre a su derecho a una vida digna y no mostrándolos en los escaparates como mera mercancía.
- Restricción de la tenencia de animales exóticos o salvajes como animales de compañía. La tenencia de estos animales conlleva una irresponsabilidad total, no sólo por los perjuicios que pudieran ocasionarles, sino también por la propia seguridad de las personas. En todo caso la compraventa y tenencia de animales exóticos debe ser sancionada. El sufrimiento que implica a estos animales, muchas veces sacados ilegalmente en bolsas o botellas, es maltrato directo y perjudica a los ecosistemas.
- Además, proponemos reconocer a los animales como seres sintientes, eliminando su naturaleza de bienes muebles o cosas a través de la modificación del Código Civil y la creación de una Ley de Protección Animal de ámbito estatal que cumpla tanto con las normativas europeas existentes como con las propuestas que ofrecemos a continuación:
 - Regulación de la cría y comercio de animales de compañía. Atendiendo siempre a su derecho a una vida digna se prohibirá exponerlos en los escaparates de las tiendas como mera mercancía y, en cambio, se fomentará la adopción de animales. Se limitará el número de camadas anuales de los animales destinados para cría. Las tiendas de animales deberán ser supervisadas para asegurar que su estancia sea digna y que son chipeados antes de su entrega. Igualmente, se perseguirá de forma contundente la venta de animales en la calle.
 - Establecer unos mínimos de composición y calidad de la alimentación. Regular la alimentación y productos que se venden para estos animales según su especie y los puntos de venta autorizados, así como determinar el tamaño mínimo para las jaulas y acuarios.

- Creación de un Registro Estatal de identificación de animales de compañía que permita su control unificado en todo el territorio, independientemente de su desplazamiento entre Comunidades Autónomas.
- Regulación sobre el transporte de animales vivos. En muchas ocasiones algunos animales llegan muertos a su destino, viajando en condiciones de hacinamiento sin espacio suficiente para poder moverse e incluso sin suministro de agua y comida. Estos animales suelen morir, en un porcentaje muy elevado, aplastados, asfixiados o por deshidratación. Se legislará sobre la cantidad de animales que se pueden transportar en cada espacio y su obligatorio y digno sustento durante el transporte.
- Fomentar la adopción de animales por encima de su compra. Se fomentará la adopción mediante campañas sobre el valor de la acogida por encima de la compra. Se requerirá a las administraciones y otras entidades que los datos sobre la cantidad de animales abandonados residentes en albergues o perreras sean públicos y de fácil acceso.
- Limitación del número de animales de compañía por vivienda.

Cada año se producen miles de abandonos, especialmente durante el periodo estival, y múltiples casos de maltrato y muerte de animales, siendo un claro ejemplo el ahorcamiento de perros de caza cuando ya no son «útiles». Proponemos:

- Agravamiento de las penas por maltrato y muerte de animales. Las penas por maltrato y muerte animal en España son demasiado leves, correspondiéndose en la mayor parte de los casos con pequeñas multas económicas. Exigimos el endurecimiento de las penas y la, así como la inhabilitación del infractor o infractora para la tenencia de animales.
- Plan educativo de sensibilización ciudadana, desde la educación primaria hasta la universidad basado en la no violencia, el respeto a los animales y la prevención del abandono.
- Modificación de las normas zoonosanitarias de los desplazamientos de animales de compañía, posibilitando que puedan acceder tanto al transporte público al igual que los perros guía, como a los espacios públicos. De esta forma se evitarían múltiples casos de abandono, especialmente durante el periodo estival.
- Control exhaustivo de la implantación del microchip en animales de compañía. Esta medida permite identificar rápidamente a los animales perdidos y sus cuidadores/as, así como prevenir el abandono. Además, en los casos de recogida de animales abandonados no se podrán utilizar métodos cruentos que dañen su integridad física.
- Persecución rigurosa contra mutilaciones o extirpación de cualquier órgano, excepto las realizadas por fines terapéuticos o las castraciones, siempre realizadas por veterinarios/as con sedación previa.
- Impulsar la atención veterinaria, vacunación y esterilización de los animales callejeros, así como la creación de albergues municipales. La vacuna antirrábica será obligatoria a los tres meses de edad. Asimismo, en el caso de conflictos con animales, se defenderá la adopción de medidas no letales como la esterilización.

- Lanzamiento de campañas de concienciación y a favor de la adopción de animales. Según el estudio de la Fundación Affinity de 2014, sólo un 45% de los animales recogidos en las calles encontraron adopción. Apostamos por el lanzamiento de campañas de concienciación, especialmente durante los meses de verano.
- Rebajar el IVA veterinario. El 2012 el IVA veterinario aumentó desde el 8% al 21%. Esta carga tributaria ha incrementado el abandono de animales y desprotegido la salud de los animales de compañía debido a la situación económica de los/as españoles/as.
- Regulación de los santuarios y refugios de animales. Es necesario que se elabore una legislación según sus características concretas. Actualmente se rigen por las normativas de
- Explotaciones ganaderas, siendo necesario el marcado de animales y la sobrevacunación por ser considerados «animales de consumo». La normativa imposibilita rescatar animales extraviados al no tener números de identificación. Los santuarios están comprendidos de forma cercana a la reserva de animales, en ningún caso como explotación para consumo humano.

En 2013 se prohibió a nivel europeo la comercialización de productos cosméticos que contengan ingredientes experimentados en animales. Apostamos por seguir dando pasos en este sentido. La experimentación en animales ocasiona vidas de sufrimiento y muertes agónicas para estos seres sintientes. Proponemos:

- Sustitución de experimentación y vivisección de animales por alternativas científicas éticas existentes. Oposición a la experimentación animal que no tenga como justificación clara a mejora de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente. En el proceso de búsqueda de alternativas a la experimentación con animales se deben emplear métodos éticos como los modelos informáticos. Se castigará económicamente a las empresas que sigan apostando por la experimentación animal.
- Financiación pública de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos a la experimentación con animales. Proponemos promocionar estas alternativas en los Planes Nacionales de Investigación, imponiendo los Derechos Animales por encima de los intereses económicos de las grandes empresas.

En cuanto al uso de animales en espectáculo, creemos en la necesidad de una concienciación para el desarrollo de la sociedad española, permitiendo el abandono de viejas costumbres y un respeto por los animales que nos haga mejorar como país.

- Oposición al uso de recursos públicos y subvenciones para actividades lúdicas, espectáculos, festejos, pruebas deportivas o recreativas y concursos incompatibles con el bienestar animal. El primer paso para el cambio necesario de este país comprende el fin de las subvenciones y el uso de recursos públicos para cualquier actividad que conlleve el maltrato animal. Un claro ejemplo sería la retirada de subvenciones y recursos públicos a la tauromaquia. Igualmente, rechazamos cualquier subvención a la cría de animales para la industria peletera.
- Persecución de los/as responsables de peleas de gallos, perros, etcétera.

Defendemos un endurecimiento de las penas por este tipo de actividades y una legislación clara y contundente al respecto.

- Prohibición de festejos como el Toro de la Vega o las Becerradas de Algemesí, donde se ocasiona la muerte injustificada y dolorosa a animales de incluso corta edad por simple diversión.
- Prohibición de los circos con animales. Proponemos asesorar e impulsar circos sin explotación animal, donde sufren maltratos durante su entrenamiento, malas condiciones de transporte e higiene por el hacinamiento, y una humillación pública. Como prueban también numerosos casos, suponen incluso un peligro para la seguridad pública.
- Reconversión de zoológicos, acuarios o delfinarios en refugios. Sólo llegarán ejemplares recuperados o que nazcan de su cautividad, devolviendo a su hábitat a los animales que puedan ser liberados

En el mundo, el consumo de alimento de origen animal, sobre todo de carne, es tan elevado que la mayor parte de la producción de cereales y medicinas va destinada a la ganadería. Consideramos necesaria una reestructuración progresiva de nuestra dieta, permitiendo una mayor variedad y menor consumo de carne. Esto, además de facilitar el cumplimiento de los Derechos Animales permitiría solucionar, si no la totalidad, gran parte del hambre mundial gracias a la producción de cereal sobrante. En este sentido, proponemos:

- Mayor control y obligación del uso de anestesia en prácticas como la amputación del pico a los pollos, la amputación del rabo y los dientes a los cerdos, el quemado de los cuernos a los terneros, etcétera. Estas prácticas en algunas granjas no están correctamente reguladas, realizándose en ocasiones sin sedación previa.
- Legislación sobre granjas de conejos. En España se sacrifican al año más de sesenta y ocho millones de conejos para consumo humano. No existe ninguna legislación sobre el trato en granjas a estos animales, por lo que proponemos la creación de una acorde a las necesidades.
- Agravar las penas a la caza ilegal. Se busca la conservación de las especies autóctonas de nuestros territorios como el lince o el lobo ibérico, amenazados por la utilización de trampas.
- Prohibición de la caza en los Espacios Naturales Protegidos. Especialmente, hacer efectiva la total prohibición de la caza deportiva, comercial o de cualquier modalidad en los Parques Nacionales como actividad absolutamente incompatible con la gestión y conservación de estos espacios.
- Prohibición de asistencia y participación de menores en actividades cinegéticas. Se prestará mayor atención al acceso y utilización de armas.
- Regulación de los vallados cinegéticos con el fin de permitir el paso de la fauna no cinegética en cualquier punto de su trazado. Estas especies en ningún caso podrán ser objetos de caza.
- Regulación de la actividad ganadera. Revisar la actual normativa y hacer los cambios necesarios para que los animales de granja sean tratados sin maltrato y tengan una

vida digna. Establecer un espacio mayor por animal e incentivar la cría de animales en libertad. No estará permitido el uso de productos que modifiquen o aceleren el crecimiento de forma artificial. Se prohibirá la producción mediante métodos que causan un sufrimiento extremo en los animales. También se establecerá un mayor control tanto en el transporte como en el matadero para evitar el sufrimiento innecesario del animal. Se subvencionará la ganadería ecológica.

- Reestructuración de la industria peletera hacia la producción y venta de tejidos que no sean de origen animal. En las granjas de esta industria los animales viven hacinados sin posibilidad de desplazamiento y su muerte suele ser lenta y agónica.

La intervención humana ha puesto en riesgo el equilibrio natural, extinguiendo una cantidad intolerable de especies y situando en niveles de peligro otras muchas que se encuentran al límite de la extinción. En España deben establecerse líneas rojas para la aprobación de nuevas leyes de caza autonómicas, protegiendo la fauna silvestre y las especies en peligro de extinción. En casos de superpoblación, nos oponemos al sacrificio y apostamos por medidas alternativas. Proponemos:

- Derogación de leyes de caza autonómicas que vulneren la protección de la fauna silvestre y especies en peligro de extinción. Exigimos la derogación de las leyes que permitan las prácticas de caza masiva, poniendo en serio peligro especies como el lince ibérico. Tampoco aceptamos técnicas de caza como las trampas, el lazo o la lanza.
- Las pruebas para conseguir una licencia de caza debe realizarlas una entidad pública, incrementando el nivel de exigencia y concienciando en los derechos de los animales.
- Búsqueda de alternativas al sacrificio en casos de sobrepoblación animal que suponga un peligro para el medio u otras especies, como pueden ser el desplazamiento o la esterilización. Se controlará por medio de expertos/as naturalistas.
- Utilización de métodos alternativos para la captura de animales asilvestrados. No se podrán utilizar métodos cruentos.

Es necesaria una mayor protección mediante programas efectivos y un seguimiento en constante actualización que ofrezca datos reales sobre la situación de las ya consideradas especies amenazadas o en peligro de extinción y de las que podrían llegar a serlo.

- Incrementar los programas de protección de especies en peligro de extinción, dotándolos además de sistemas de evaluación y seguimiento. En el caso concreto del lobo ibérico es necesaria una ley que unifique las legislaciones existentes en varias comunidades autónomas para asegurar su protección.